

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DIRIGIDAS A LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA ECONOMÍA SOCIAL PARA LA ANUALIDAD 2024**

**Expediente 511/2023/15422**

Mediante Decreto de la Delegada del Área de Economía, Innovación y Hacienda de 28 de diciembre de 2023 (BOAM número 9.591 de 13 de marzo de 2024), modificado por Decreto de 31 de enero de 2024 (BOAM número 9.591 de 13 de marzo de 2024), se aprobó la convocatoria pública para la concesión de subvenciones dirigidas a la promoción y desarrollo de la economía social para la anualidad 2024, en adelante la convocatoria.

El apartado 13º del anexo a la Convocatoria designa como órgano instructor del procedimiento a la persona titular de la Dirección General de Economía, a quien corresponde, por ello, la realización de cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe formularse la propuesta de resolución.

Conforme al apartado 3º del anexo a la convocatoria, el importe máximo estimado que se destinará a la concesión de estas subvenciones es de 350.000 euros, con cargo al presupuesto general del Ayuntamiento de Madrid del ejercicio 2024. Esta cantidad se imputará a las aplicaciones presupuestarias 001/140/433.01/479.99 "Otras subvenciones a empresas privadas" por importe de 200.000 euros y a la 001/140/433.01/489.01 "Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro" por importe de 150.000 euros, en las que existe crédito adecuado y suficiente.

El plazo de presentación de solicitudes, según lo establecido en el apartado 10º.1 del anexo a la Convocatoria, abarcó desde el 1 al 30 de abril de 2024. En dicho plazo se presentaron un total 39 solicitudes, de las cuales una solicitud está repetida, resultando, por tanto, 38 solicitudes de las que 12 reúnen los requisitos para obtener la subvención, por un importe total de 259.341,59 euros.

Además, en la Convocatoria, en su apartado 12º, y de conformidad con lo previsto en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contempla que se tendrá por desistido de su petición al solicitante que, habiendo sido requerido, no subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos.

Teniendo en cuenta lo anterior, por Decreto de 8 de agosto de 2024, de la Delegada del Área de Economía, Innovación y Hacienda se declaró el desistimiento de 12 solicitudes, por los motivos que en cada caso se indican. Dicho decreto se publicó en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid el 12 de agosto de 2024 y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid.



De las 12 solicitudes propuestas para su concesión, 6 solicitudes se imputan a la aplicación presupuestaria 001/140/433.01/479.99 "Otras subvenciones a empresas privadas" por importe total de 145.004,15 euros y, por otra parte, 6 solicitudes se imputan a la aplicación presupuestaria 001/140/433.01/489.01 "Otras subvenciones a entidades sin fines de lucro" por importe total de 114.337,44 euros.

El procedimiento de concesión es el de concurrencia competitiva. En el apartado 19º del anexo a la convocatoria se establece un procedimiento simplificado para el caso de que el crédito fuera suficiente para atender todas las solicitudes que reúnan los requisitos establecidos, sin necesidad de que participe la Comisión de Valoración prevista en el apartado 15º. En consecuencia, las subvenciones se adjudicarán por dicho procedimiento simplificado. En este supuesto no es necesario establecer prelación entre las solicitudes presentadas.

El órgano instructor, a la vista del expediente, formulará la propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, que incluirá la relación de solicitantes que se proponen para la concesión de subvenciones, así como su cuantía, especificándose también su puntuación, así como los motivos de desestimación del resto de solicitudes.

Conforme al apartado 16º.2 del anexo a la convocatoria, la propuesta de resolución provisional se publicará en la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid <https://sede.madrid.es>, para que, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación, los interesados formulen las alegaciones que estimen oportunas.

Por todo lo expuesto, vistos los informes técnicos de conformidad, la Directora General de Economía, titular del órgano instructor, formula la siguiente:

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL

**Primero.** Aprobar la relación de entidades beneficiarias de las subvenciones dirigidas a la promoción y desarrollo de la economía social para la anualidad 2024, por un importe total de 259.341,59 euros, de conformidad con la convocatoria aprobada por Decreto de 28 de diciembre de 2023, de la Delegada del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda, según se detalla en el Anexo I.

Dichas subvenciones se abonarán con cargo a las aplicaciones presupuestarias 001/140/433.01/479.99 "Otras subvenciones a empresas privadas" por importe de 145.004,15 euros, y a la 001/140/433.01/489.01 "Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro" por importe de 114.337,44 euros, ambas del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2024.



**Segundo.** - Desestimar las solicitudes de subvención que figuran en el Anexo II, por las causas que se indican en el mismo.”

**Tercero.** - La presente propuesta se publicará en la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid, <https://sede.madrid.es>, para que, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a su publicación, los interesados formulen las alegaciones que estimen oportunas.”

*Firmado electrónicamente*

LA DIRECTORA GENERAL DE ECONOMÍA

María Jesús Romero de Ávila Torrijos

Información de Firmantes del Documento



**ANEXO I  
SUBVENCIONES CONCEDIDAS**

**Subvenciones con cargo a la aplicación presupuestaria 001/140/433.01/479.99**

NUM EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	PUNTUACIÓN	IMPORTE SUBVENCIONADO (EUROS)
P_2024_005	ELLAS LO BORDAN SL	27	27.160,38
P_2024_011	SOULEM INSERCIÓN SL	19	34.619,34
P_2024_012	OTRO TIEMPO OTRO PLANETA SL	13	34.615,01
P_2024_015	SOMOS ESLABONES SL	23	1.715,13
P_2024_016	LACY ASESORES S.L.L.	20	30.000,00
P_2024_029	REBIVE S COOP MAD	18	16.894,29
		<b>TOTAL</b>	<b>145.004,15</b>

**Subvenciones con cargo a la aplicación presupuestaria 001/140/433.01/489.01**

NUM EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	PUNTUACIÓN	IMPORTE SUBVENCIONADO (EUROS)
P_2024_010	ABIERTO HASTA EL AMANECER S.COOP.MAD.	17	12.762,35
P_2024_020	ASOC JUBILARES	14	7.561,89
P_2024_021	ANDECHA PARTICIPACION Y TRABAJO COMUNITARIO	18	29.594,15
P_2024_031	ASOCIACION ESPACIO GERANIOS PARA EL EMPRENDIMIENTO SOCIAL	20	26.885,61
P_2024_037	ANDAIRA S COOP MAD	26	29.591,76
P_2024_039	ASOCIACION SOCAIRE	21	7.941,68
		<b>TOTAL</b>	<b>114.337,44</b>

Información de Firmantes del Documento



**ANEXO II**  
**SOLICITUDES DESESTIMADAS**

NUM EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN SOCIAL	MOTIVO DE DENEGACIÓN
P_2024_001	LABURO S. COOP. MAD.	DESESTIMACIÓN DE LA SOLICITUD: no cumple con la situación y circunstancias previstas en el apartado 4º.2 del Decreto del 28 de diciembre, de la Delegada del Área de Gobierno, Innovación y Hacienda por el que se aprueba la convocatoria pública para la concesión de subvenciones dirigidas a la promoción y desarrollo de la economía social para la anualidad 2024 (BOCM nº 62 de fecha 13 de marzo de 2024).
P_2024_002	AGRICOLA SALVIA SL	DESESTIMACIÓN DE LA SOLICITUD: no cumple con la situación y circunstancias previstas en el apartado 4º.2 del Decreto del 28 de diciembre, de la Delegada del Área de Gobierno, Innovación y Hacienda por el que se aprueba la convocatoria pública para la concesión de subvenciones dirigidas a la promoción y desarrollo de la economía social para la anualidad 2024 (BOCM nº 62 de fecha 13 de marzo de 2024).
P_2024_003	RECUMADRID SERVICIOS AMBIENTALES SL	DENEGACIÓN DE LA SUBVENCIÓN, por no apreciarse la viabilidad del proyecto, conforme al apartado 11º.1.2 de la convocatoria, de la modalidad de "Proyectos piloto de creación de nuevas entidades de economía social o de nuevas líneas de negocio/actividad". No se acredita en la memoria la información indicada en dicho apartado 11º.1.2., y no se expone un proyecto que responda a una lógica de intervención clara y con viabilidad técnica, económica, comercial y legal.
P_2024_013	LAS HIGUERAS DEL TAMBOR SL	DESESTIMACIÓN DE LA SOLICITUD: no cumple con la situación y circunstancias previstas en el apartado 4º.2 del Decreto del 28 de diciembre, de la Delegada del Área de Gobierno, Innovación y Hacienda por el que se aprueba la convocatoria pública para la concesión de subvenciones dirigidas a la promoción y desarrollo de la economía social para la anualidad 2024 (BOCM nº 62 de fecha 13 de marzo de 2024).
P_2024_014	CLINICA PHYSED S. COOP. MAD	DESESTIMACIÓN DE LA SOLICITUD: no cumple con la situación y circunstancias previstas en el apartado 4º.2 del Decreto del 28 de diciembre, de la Delegada del Área de Gobierno, Innovación y Hacienda por el que se aprueba la convocatoria pública para la concesión de subvenciones dirigidas a la promoción y desarrollo de la economía social para la anualidad 2024 (BOCM nº 62 de fecha 13 de marzo de 2024).
P_2024_017	IPSO FACTO CICLOMENSAJEROS S.COOP.MAD	DESESTIMACIÓN DE LA SOLICITUD: Las actuaciones propuestas en la solicitud de subvención no corresponden a las actuaciones subvencionables establecidas en el artículo 4.1, 1.1 a) de la convocatoria.
P_2024_018	ZENTRO EMPATIA SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA	DESESTIMACIÓN DE LA SOLICITUD: no cumple con la situación y circunstancias previstas en el apartado 4º.2 del Decreto del 28 de diciembre, de la Delegada del Área de Gobierno, Innovación y Hacienda por el que se aprueba la convocatoria pública para la concesión de subvenciones dirigidas a la promoción y desarrollo de la economía social para la anualidad 2024 (BOCM nº 62 de fecha 13 de marzo de 2024).
P_2024_022	LA TROPA PRODUCE SLL	DESESTIMACIÓN DE LA SOLICITUD: no cumple con la situación y circunstancias previstas en el apartado 4º.2 del Decreto del 28 de diciembre, de la Delegada del Área de Gobierno, Innovación y Hacienda por el que se aprueba la convocatoria pública para la concesión de subvenciones dirigidas a la promoción y desarrollo de la economía social para la anualidad 2024 (BOCM nº 62 de fecha 13 de marzo de 2024).

## Información de Firmantes del Documento



P_2024_023	HISPANICA DEL LED SL	DESESTIMACIÓN DE LA SOLICITUD: no cumple con la situación y circunstancias previstas en el apartado 6º.4.a) del Decreto del 28 de diciembre, de la Delegada del Área de Gobierno, Innovación y Hacienda por el que se aprueba la convocatoria pública para la concesión de subvenciones dirigidas a la promoción y desarrollo de la economía social para la anualidad 2024 (BOCM nº 62 de fecha 13 de marzo de 2024).
P_2024_024	SEIJAKU COFFEE ROASTER S.L.L.	DESESTIMACIÓN DE LA SOLICITUD: no cumple con la situación y circunstancias previstas en el apartado 4º.2. 2.1 del Decreto del 28 de diciembre, de la Delegada del Área de Gobierno, Innovación y Hacienda por el que se aprueba la convocatoria pública para la concesión de subvenciones dirigidas a la promoción y desarrollo de la economía social para la anualidad 2024 (BOCM nº 62 de fecha 13 de marzo de 2024).
P_2024_026	ESCRIBANOS DEL AGUA SL	DESESTIMACIÓN DE LA SOLICITUD: no cumple con la situación y circunstancias previstas en el apartado 4º.2.2 del Decreto del 28 de diciembre, de la Delegada del Área de Gobierno, Innovación y Hacienda por el que se aprueba la convocatoria pública para la concesión de subvenciones dirigidas a la promoción y desarrollo de la economía social para la anualidad 2024 (BOCM nº 62 de fecha 13 de marzo de 2024).
P_2024_027	ALTEKIO INICIATIVAS HACIA LA SOSTENIBILIDAD S COOP MAD	DESESTIMACIÓN DE LA SOLICITUD: no cumple con la situación y circunstancias previstas en el apartado 4º.2 del Decreto del 28 de diciembre, de la Delegada del Área de Gobierno, Innovación y Hacienda por el que se aprueba la convocatoria pública para la concesión de subvenciones dirigidas a la promoción y desarrollo de la economía social para la anualidad 2024 (BOCM nº 62 de fecha 13 de marzo de 2024).
P_2024_030	RED JURIDICA SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA	DESESTIMACIÓN DE LA SOLICITUD: no cumple con la situación y circunstancias previstas en el apartado 4º.2 del Decreto del 28 de diciembre, de la Delegada del Área de Gobierno, Innovación y Hacienda por el que se aprueba la convocatoria pública para la concesión de subvenciones dirigidas a la promoción y desarrollo de la economía social para la anualidad 2024 (BOCM nº 62 de fecha 13 de marzo de 2024).
P_2024_036	AGRESTA SOCIEDAD COOPERATIVA	DESESTIMACIÓN DE LA SOLICITUD: no cumple con la situación y circunstancias previstas en el apartado 4º.2 del Decreto del 28 de diciembre, de la Delegada del Área de Gobierno, Innovación y Hacienda por el que se aprueba la convocatoria pública para la concesión de subvenciones dirigidas a la promoción y desarrollo de la economía social para la anualidad 2024 (BOCM nº 62 de fecha 13 de marzo de 2024).
P_2024_038	INICIATIVAS SOCIOAMBIENTALES G S. COOP. MAD.	DESESTIMACIÓN DE LA SOLICITUD: no cumple con la situación y circunstancias previstas en el apartado 4º.2 del Decreto del 28 de diciembre, de la Delegada del Área de Gobierno, Innovación y Hacienda por el que se aprueba la convocatoria pública para la concesión de subvenciones dirigidas a la promoción y desarrollo de la economía social para la anualidad 2024 (BOCM nº 62 de fecha 13 de marzo de 2024).

## Información de Firmantes del Documento


 MARIA JESUS ROMERO DE AVILA TORRIJOS - DIRECTORA GENERAL  
 URL de Verificación: [https://servint.madrid.es/VECSV\\_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do](https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do)

 Fecha Firma: 13/08/2024 10:57:55  
 CSV : 1AUDCTYK5TGRWIF6
